



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0470 -2013- GORE-ICA/PR

Ica, **12 DIC. 2013**



Visto, el Oficio N° 697-2013-GORE-ICA-DRTPE de fecha 05 de Diciembre del presente año, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, documento que forma parte de la presente Resolución;



CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la cantidad de **TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,240.00)** de la Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios** para el pago de Incentivos Laborales del personal de la Dirección antes mencionada; correspondiente al mes de Diciembre del año en curso según el siguiente detalle:

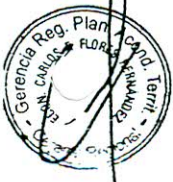
ANEXO 01

META 0022	12,160.00	026
META 0049	18,080.00	027
	30,240.00	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad de **TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,240.00)** correspondiente al mes de Diciembre del presente año, provenientes de la Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios** de la Meta 0022 y 0049 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Primer Considerando de la presente Resolución.

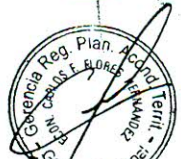


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad **DIECISIETE MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,076.00)** correspondiente al mes de Diciembre del presente año, provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Meta 0023,0045,0046,0024,0047, y 0048 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Segundo Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;




GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Diciembre del 2013
Oficio N° 9981-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° 0470- 2013 de fecha 12-12-2013
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (c)